







| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| ACTA CONSEJO FACULTAD No. 47 (Consulta virtual) | | | |
|--|---|--|---|
| Proceso: Gestión Docencia | | | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación | | | Hora de Inicio: Virtual |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad | | | Hora de finalización: Virtual |
| Lugar: virtual | | | Fecha: 16 de diciembre de 2021 |
| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
| | ELDA YANNETH VILLARREAL GIL | Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | No remite concepto |
| | ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN | Representante de los coordinadores de posgrado | Se incorpora concepto |
| | LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO | Representante de los coordinadores de pregrado | Se incorpora concepto |
| | PILAR MÉNDEZ RIVERA | Coordinadora comité de Investigaciones | Se incorpora concepto |
| | ASTRID RAMÍREZ VALENCIA | Representante Unidad de Extensión FCE | Se incorpora concepto |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores principal ante el CFCE | No remite concepto, lo hace la representante suplente |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO | Representante de los estudiantes principal ante el CFCE | No remite concepto |
| | JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ | Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE | No remite concepto |
| | SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA | Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado | No remite concepto |
| | GLORIA MARIELA ROJAS | Coordinadora NEEIs invitada | No remite concepto |
| | LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN | Coordinadora Comité de Currículo- invitada | No remite concepto |
| | HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO | Coordinador PAIEP- invitado | No remite concepto |
| | ANDREA YANETH FAJARDO | Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada | No remite concepto |
| CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO | Asesor Jurídico FCE- Invitado | No remite concepto | |
| IRMA ARIZA PEÑA | Secretaria Consejo de Facultad | Contextualiza agenda | |
| Proyectó: Diana M. García | | Técnico CPS Secretaría Académica | |

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 47 de diciembre 16 de 2021

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| | |
|--|---|
| Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE | Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. |
| <p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>ACTAS CONSEJO DE FACULTAD</p> <p>2. Actas Consejo de Facultad para publicación.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE</p> <p>3. Recurso de reposición y en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante (fuera de términos).</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>4. INFORME PC- reingreso extemporáneo -2021-3</p> | |

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de actualización estado SGA
- b) Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado
- c) Solicitud de retiro definitivo

MATRÍCULA

6. INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA.

DEVOLUCIONES DE PAGO

7. a) Reiteración- Solicitud de devolución pago de inscripción 2021-1 postgrados.

ESTANCIAS ACADÉMICA- ESTUDIANTE

8. Solicitud de aval- Estancia académica estudiante externo.

TRABAJO DE GRADO

9. a) Recurso de reposición y en subsidio el de apelación- no aprobación Proyecto de Trabajo de Grado.
- b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

COMISIONES DE ESTUDIO

10. a) Solicitud alcance Comisión de estudios en Modalidad Semipresencial.
- b) Solicitud de reactivar el proceso de cierre y liquidación del Contrato de Comisión de Estudios Doctorales.
- c) Documentados asociados a la comisión de estudios.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA- SEDE POSGRADOS

11. Situación actual y condiciones de la sede Posgrados calle 64 para desarrollo de labores 2022.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

12. Puesta en conocimiento trámite- borrador plan de contingencia VBG.



ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ACTAS CONSEJO DE FACULTAD

2. Actas Consejo de Facultad para publicación.

2.1 LAS SIGUIENTES ACTAS PARA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN: acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021, acta 43 el 18 de noviembre y acta 43 A del 19 de noviembre de 2021, acta 44 del 25 de noviembre de 2021, acta 45 del 2 de diciembre y acta 46 del 9 de diciembre de 2021.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Aprobadas las actas en asunto”.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: “Aprobar actas señaladas”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Aprobar Actas Señaladas”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobadas las actas señaladas”.

RESPUESTA: Aprobadas para publicar.



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

3. Recurso de reposición y en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante (fuera de términos)

3.1 SEBASTIAN SAENZ JIMENEZ Cód. 20131155078 LCS- radicado el 10 de diciembre de 2021 **Solicitud:** (...)tener en cuenta la realidad del semestre 2021-1... no tener en cuenta dicho semestre académico para la cuenta de las condiciones causales de la perdida de estudiante estipuladas en los acuerdos de la universidad, tampoco para la contabilización de matrículas entendiendo que existe un retroceso en las garantías para ejercer el derecho a la educación ... se dé tramite a la posibilidad de generar espacios de formación alternativa que me permitan culminar mis estudios (...) **Motivo:** (...) bajo análisis de mi situación académica ...se denota un análisis superficial y carente de rigurosidad al dictaminar la pérdida de calidad de estudiante... el periodo académico 2021-1 entra en la rigurosa sumatoria realizada por el consejo, el cual no tuvo en cuenta las condiciones particulares del mismo, no solamente alimentadas por los escenarios de virtualidad como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19... Desconoce garantías alcanzadas para los periodos académicos 2019-3 y 2020-1 por la aplicación de las Resoluciones de garantías 001 y 009 del 2020 expedidas por el mismo Consejo Superior Universitario, dado que se mantuvieron durante dicho periodo académico (2021-1) las mismas condiciones de Emergencia Sanitaria por el coronavirus Covid-19 declaradas mediante las respectivas resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social... no tiene en cuenta que el país se vio sumergido en escenarios de movilización social durante más de cuatro meses, imposibilitando el desarrollo consciente y coherente del semestre académico... mucho menos se tuvo en cuenta mi realidad personal de la cual la misma universidad tiene conocimiento... El día 8 de abril del 2021, justo cuando iniciaba el semestre académico 2021-1, aparecieron en redes sociales, así como en grupos de estudiantes de la universidad, y colectivos radicales de la misma una serie de falsas acusaciones en mi contra, donde se me acusaba de dos casos de violencia sexual... el día 29 de abril de 2021 recibo la notificación DFCE- 0496-2021 de parte de la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación (EXPEDIENTE 002-2021), notificándome la apertura de una investigación disciplinaria (...) soportes: Relacionados con investigación disciplinaria al interior de la Universidad que, se mantienen en reserva. **Ingresó:** Ingresó: 2013-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 51, Porcentaje de estudios: 86,4%, EA: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: /2018-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2021-1.

ANÁLISIS: a) perdió la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-042-013-2021, notificado el 26 de noviembre de 2021) de conformidad con el artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: “...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. - Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones b...Haber reprobado en un mismo periodo tres o más espacios académicos de su plan de estudios hasta por 4 periodos académicos... c....Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ra vez) ”, por reprobado simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en los periodos académicos 2013-

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

3, 2019-1, 2021-1 y tres (3) espacios académicos en el período académico 2018-1, entre otros, **b)** no sería procedente el recurso, por cuanto se radica fuera de los de los términos de ley (artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011 y el artículo 58 del Estatuto General –Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario, dentro de los diez (10) días siguientes, a partir de recibir la presente comunicación) y debe ser traslado al asesor jurídico para proyectar acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Es necesario contar con el concepto del jurídico para poder emitir una respuesta”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Favor trasladar al abogado para que proyecte con la jurisprudencia necesaria el acto administrativo”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Actuar conforme a la normatividad vigente, no obstante que el caso sea remitido al abogado para confirmación de la decisión tomada”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Traslado al abogado para trámite correspondiente”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Remitir al asesor jurídico para que desde la normativa vigente y el estudio de su caso se pueda dar una respuesta”.*



RESPUESTA: Trasladar asesor jurídico para desatar recurso de reposición.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

4 INFORME PC- reingreso extemporáneo -2021-3

4.1 Tratado acta 44 caso 4.1 **HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ** coordinador LHLC, remite estudio informe académico de la estudiante **ANGIE CAROLINA RUBIANO REYES** cód. 20141160072, informando entre otros aspectos: *"A la fecha le hace falta 8 créditos para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II, 4206 – Cátedra de Contexto: La va a ver por tercera vez, Una electiva intrínseca... A la fecha no ha radicado solicitud de aprobación de anteproyecto de grado... El Consejo de Facultad le aprobó reingreso en el periodo 2019-3. Aunque pago el recibo de seguro del periodo académico 2021-1 el 15 de marzo de 2021. No cancelo el recibo de ampliación de la póliza de fecha 24 de septiembre de 2021. Teniendo en cuenta el estudio académico y que la estudiante ya cuenta con un reingreso, dejamos a consideración del Consejo de Facultad, la decisión final".* **Contexto: a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **95.4%** (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB, 1 Crédito OC, 2 Créditos EI, para un total de 8 créditos según el SGA) , EA: **No se matriculó**, registra reprobados el espacio académico "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2020-1 y 2020-3 debiéndolo cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad: 2021-1 (1 retiro- 1 semestre), **b)** para 2021-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó el 15-03-2021, y dos recibos de ampliación

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

póliza seguro estudiantil (\$2,581) los cuales **vencieron** el 19/08/2021 y el 24/09/2021, para 2021-3 no tiene generado recibo de pago. **ANÁLISIS: a)** en acta 44 solicita: (...) *me hagan el reintegro o que me ayuden a generar los recibos(...)*, este CF determina: "a) Solicitar informe al proyecto curricular y actuar conforme a lo que esa instancia recomiende, b) solicitar al estudiante soportes" (soportes que aún no han llegado por parte de la estudiante), **b)** el tema es que ¿la ampliación del pago del seguro o póliza sería competencia del CF?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se sugiere dar traslado a la vicerrectoría administrativa por ser de su competencia el estudio de la posibilidad de ampliación de pago del seguro o póliza, dado que este asunto no es competencia del Consejo facultad".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta que sólo tiene pendientes 8 créditos, sugiero autorizar el reintegro extemporáneo para que la estudiante inscriba una modalidad de TG".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Permitir el reintegro de la estudiante para que culmine su formación académica".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se sugiere tramitar ante el ente encargado de autorizar este caso".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el reingreso, teniendo en cuenta que tiene pendiente solo 8 créditos".



RESPUESTA: Aprobar trámite extemporáneo de reingreso para el período académico 2021-3 y que en ese semestre culmine.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

5 a) Solicitud de actualización estado SGA

5.1 BRAYAN ESTIVEN CASTILLO GUERRERO Cód. 20191053024 AGID. **Solicitud:** (...) *actualizar el estado de estudiante de V-VACACIONES a P-Aplazo(...)*. **Motivo:** (...) *Aplase el semestre pasado porque mis síntomas empeoraron de manera inesperada. He estado en diversos procesos médicos que hasta me tocó ir por urgencias(...)*. Anexa soportes médicos (sep-2021) **Contexto: s)** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos "SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS" en 2019-3, "ECONOMÍA COLOMBIANA" y "GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, promedio: 3.71, tiene: 31,3% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2020-3, **b)** revisando su histórico de pagos en 2021-1 no pago matrícula, en 2021-3 se le generó recibo de pago el cual venció el 29-10-2021.

ANÁLISIS: a) Por ser fuerza mayor, según lo manifiesta sería importante contar con el informe del PC, para conocer las circunstancias de la solicitud de retiro voluntario, toda vez, que el estudiante no renovó su matrícula en 2021-1 y en 2021-3 se le generó recibo de matrícula.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Es importante contar con el informe del proyecto curricular, que permitan saber las circunstancias de la solicitud del retiro voluntario”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Concuero con la sugerencia de secretaría académica de solicitud de informe al PC para contar con mayores elementos para entender las no renovaciones de matrículas en dos periodos sucesivos”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Solicitar informe adicional del Proyecto Curricular para tomar la mejor decisión posible”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se requiere mayor ampliación del caso en informe del PC”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Contar con el informe del PC para tomar la mejor decisión, sin embargo, con los soportes anexados es posible aprobar el aplazamiento del presente semestre”.*



RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular para conocer las circunstancias de la solicitud de retiro voluntario, toda vez, que el estudiante no renovó su matrícula en el período académico 2021-1 y en 2021-3 se le generó recibo de matrícula.

b) Solicitud de retiro voluntario 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre), Generalidades: a) en acta 41 de 2021 el CF determina: *“Basados en la potestad del CF para analizar y decidir sobre extemporaneidades a) En atención a las circunstancias de dificultad que se presentan actualmente, por excepcionalidad, una vez venzan las fechas contempladas en el calendario académico de la vigencia, si se presentan solicitudes extemporáneas, se otorgará solamente ocho (8) días hábiles como máximo, b) pasados este plazo el Consejo ABORDARÁ LOS CASOS QUE SE JUSTIFIQUEN Y SOPORTEN CON FUERZA MAYOR”* **b)** el aplazamiento de semestre fue hasta el 16 de noviembre, los 8 días hábiles de CF se cumplieron el 26 de noviembre.

5.2 AFRANIA CAMPIÑO CADAVID Cód. 20201287077 LEI. Solicitud: (...)Aplazamiento de semestre (...). **Motivo:** (...) no he podido tener el mejor desempeño académico debido a que por problemas económicos me vi obligada a trabajar tiempo completo los horarios de la facultad no me ayudan en nada ya que tengo clases en la mañana, medio día y en algunas clases hasta en la noche, no permitiéndome tener un desarrollo y aprendizaje óptimo de las mismas cabe resaltar que mi situación económica es muy grave y por más que desee seguir con mis estudios en este preciso momento no me es posible(...). **No anexa soportes. Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, registra reprobados los espacios académicos de " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez y "COGNICIONES, PENSAMIENTO Y CULTURA" en 2021-1 la cual está cursando por segunda vez en 2021-3, promedio: 3.61, tiene: 13,7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, **b)** en este caso se le orientó a la estudiante sobre el trámite ante el CF en donde debía presentar soportes de fuerza mayor e incluso el soporte de BI, sin embargo, no lo ha realizado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“se niega la solicitud por no presentar soporte de fuerza mayor”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Para dar aval a la solicitud, debe aportar un concepto de BI”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Negar solicitud”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se niega la solicitud por extemporaneidad”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar solicitud”*.

RESPUESTA: Negado por falta de soportes de fuerza mayor.

5.3 LAURA MELISSA BENAVIDES GARAY Cód. 20181288001 LEA. **Solicitud:** (...) retiro voluntario(...). **Motivo:** (...)El 29 de noviembre les envíe un correo solicitando por segunda vez mi aplazar este semestre en curso, y se me fue negada, les escribí al correo de la Licenciatura pidiendo asesoría, ya que para este semestre no tengo ninguna materia inscrita. Vuelvo a ustedes para pedir su apoyo con el objetivo de no perder mi calidad de estudiante... me encuentro laborando como docente en un cargo de auxiliar en la Secretaría de Integración Social, que me brinda la oportunidad de tener experiencia y solventar los gastos del hogar y deudas adquiridas en la pandemia. Por esta razón me vi en la obligación de tomar el trabajo y aplazar de nuevo el semestre ya que sin estabilidad económica no puedo sostener mi hogar ni continuar estudiando(...). Anexa toma de pantalla de correo electrónico. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.32, tiene: 57.4% del plan de estudios, no tiene inscritos espacios académicos en 2021-3.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 41 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 26 de noviembre, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor en atención a este lineamiento se niega la primera solicitud por extemporánea y por no contar soportes de fuerza mayor, b) revisando su historial de pagos, en 2021-1 pagó matrícula y ampliación de póliza con inscripción de espacios académicos (en el SGA se refleja el horario de 2021-1), sin embargo, estos no se ven reflejados en el histórico de notas, para 2021-3 pagó matrícula, pero no inscribió espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Se requiere informe de parte del proyecto curricular, en la cual se dé cuenta de los espacios académicos escritos o no por parte del estudiante”*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Aprobar retiro voluntario”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Es importante que la situación quede aclarada en informe por el PC para dar aval a la figura de retiro”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar solicitud”*.

RESPUESTA: Se requiere informe de parte del proyecto curricular, en la cual dé cuenta de los espacios académicos inscritos o no por parte del estudiante.

c) Solicitud de retiro definitivo

5.4 DIANA ALEJANDRA SOCHE GOMEZ Cód. 20211108012 Química **Solicitud:** (...)retiro definitivo (...). **Motivo:** (...) quiero realizar la inscripción a una carrera diferente a la que estoy actualmente, y por ello no puedo seguir inscrita al programa curricular al cual pertenezco en este momento(...). Anexa s paz y salvos, concepto de trabajo social BI, comunicación de la Sra. Luz Gómez. Contexto: ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.13, tiene: 10,3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ANÁLISIS: a) en comunicación remitida posteriormente por la estudiante precisa: "debido a una confusión, me informaron mal, y no deseo realizar un retiro definitivo sino voluntario, ya que me quiero retirar para presentarme a el proyecto de licenciatura en leguas extranjeras con énfasis en inglés" sin embargo, la figura, en su caso particular, que le aplica si es de retiro definitivo. *de conformidad con lo establecido en el art. 11 del E-E: "...Inhabilidad. Se encuentra inhabilitado para ingresar como estudiante de pregrado a la Universidad Distrital, quien: a. Esté matriculado en un programa de pregrado en la Universidad Distrital, y aspire a ingresar a primer semestre en otro programa de pregrado de la misma..."* y el artículo 2 del acuerdo No.006 de noviembre 9 de 2004 expedido por el Consejo Académico que expresa: "...Para que un estudiante de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pueda aspirar a primer semestre en otro programa de pregrado, es necesario haber manifestado por escrito ante el respectivo Consejo de la Facultad al que pertenece, previo Visto Bueno del Coordinador de Proyecto Curricular, la intención de retirarse definitivamente del mismo, antes de adquirir la condición de aspirante reglamentada en el presente Acuerdo..." es decir que debe retirarse de la Universidad para presentarse como alumna nueva, aspecto que se le debe aclarar a la estudiante, b) en concepto de trabajo social - BI (6-12-2021) indica entre otros aspectos: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, la estudiante solicita el retiro definitivo, debido al deseo de un cambio de proyecto curricular. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Atendiendo al concepto del centro de bienestar institucional se aprueba la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo

MATRÍCULA

6 INFORME PC Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

6.1 Tratado acta 44 caso 6.1 HUMBERTO ALEXIS RODRIGUEZ Coordinador LHLC, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **ANGIE KATERINE GOMEZ GUTIERREZ** Cód. 20141160032, indicando entre otros aspectos: "A la fecha le hace falta para culminar su plan de estudios: 4549 – Trabajo de Grado I, 4556 – Trabajo de Grado II, El Consejo Curricular en su sesión del 30 de noviembre de 2020 – Acta No. 016-2020, aprobó el anteproyecto de grado en la modalidad Monografía...l 12 de noviembre el docente José Gabriel Cristancho Altuzarra, envió correo a la Licenciatura, solicitando: "...El próximo 29 de noviembre se cumple un año de haber sido designado director del trabajo de grado de la estudiante ANGIE KATERINE GÓMEZ GUTIÉRREZ – código estudiantil 20141160032: Atentamente solicito a ustedes prórroga de 6 meses más a partir del 30 de noviembre de este año para la entrega del trabajo de grado, debido a que, aunque la estudiante ha avanzado, hace falta que se desarrollen actividades del proceso..."... **Teniendo en cuenta la información suministrada por el director y, dado que la estudiante, está a punto de culminar su proceso académico, recomendamos la aprobación de la solicitud. Sin embargo, dejamos a consideración del Consejo de Facultad, la decisión final!**". **Contexto:** a) ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene: **97.1%** del plan de estudios (tiene pendiente 5 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2019-3, b)** en los periodos académicos 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (3 semestres) ha pagado matrícula, sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago,

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

b) en acta 44 solicita: "me sea generado mi recibo de manera extemporánea" este CF determina: "Solicitar informe académico del PC, en especial del desarrollo del TG pues lleva 7 años en la universidad y tres semestres pagando matrícula sin inscripción de espacios académico y/o culminación del TG, para determinar".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Recomiendo aprobar la solicitud teniendo en cuenta tanto el informe por parte del proyecto curricular, además por el alto porcentaje de estudios cursados y porque según sea clara falta muy poco para terminar su trabajo de grado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Aprobar solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

DEVOLUCIONES DE PAGO



7 Reiteración- Solicitud de devolución pago de inscripción 2021-1 postgrados

7.1 Tratado acta 43 caso 7.1 SANDRA JULIETH BUITRAGO FERNÁNDEZ C.C 1030599161 **ASPIRANTE** Esp. Infancia, Cultura y Desarrollo, **Solicitud:** (...)me sea enviada una respuesta válida por parte de ustedes(...) **Motivo:** (...) día solicitud la radique hace un año, si realizan el correspondiente seguimiento se darán cuenta que llevo solicitando respuesta y no se han comunicado conmigo; me envían a diferentes dependencias sin obtener respuesta alguna; segundo mi caso no aplica literal d) del artículo 4° la resolución No.132 de 22 de agosto de 2017, pues yo nunca fui tenida en cuenta por parte de la universidad para realizar el proceso de inducción... estuve interesada en realizar el proceso de inducción y envíe todos los documentos requeridos pero no recibí respuesta alguna, envíe correos preguntando y nunca obtuve respuesta del porque no fui tenida en cuenta, (...). **No anexa soportes. Contexto:** no registra en el SGA.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA art. 4°, literal d): "**no se tendrán en cuenta devoluciones en los siguientes casos: ... d). valores por concepto de inscripción de aspirantes que no han sido admitidos a la Universidad o que no hayan hecho uso de la misma**", b) se radica la solicitud **un año después de haber realizado el pago de inscripción**, c) en acá 43 solicita: "devolución del dinero consignado para derechos de admisión a la especialización en infancia, cultura y desarrollo para el calendario 1-2021" este CF determina: "Negado conforme al literal d) del artículo 4to de la resolución No, 132 expedida por el Consejo Académico".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "Se niega la solicitud, teniendo en cuenta el literal d. Del artículo cuarto de la resolución número 132 expedida por el Consejo académico".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Desafortunadamente, la norma es clara para el efecto de devoluciones. Ampliar respuesta a la peticionaria".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "Actuar conforme a la normatividad vigente".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se niega Solicitud, de acuerdo a normativa".

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Considero que son dos situaciones diferentes, primero es importante aclarar con el PC la razón por la cual no fue llamada a realizar el proceso de admisión, segundo aclarar la fecha en la que ella solicitó la devolución del dinero porque en los correos adjuntados se evidencia que desde el 17 de junio está haciendo la solicitud”.*

RESPUESTA: Se niega la solicitud, teniendo en cuenta el literal d del artículo cuarto de la resolución número 132 expedida por el Consejo académico.

ESTANCIAS ACADÉMICA- ESTUDIANTE

8 Solicitud de aval- Estancia académica estudiante externo

8.1 PILAR MÉNDEZ-RIVERA coordinadora COM. Investigaciones. **Indica:** *“En atención a la solicitud realizada por el profesor CÉSAR AURELIO HERREÑO FIERRO director del Proyecto de Investigación Interinstitucional “AN ULTRASENSITIVE PLASMONIC DETECTION PLATFORM””, recomienda avalar la visita de la Estudiante de Doctorado Laura Palacios del Leibnitz Intitute for Photonics Technology (IPHT) de Jena (Alemania), quien realizará una estancia a partir del 10 de enero del año 2022 (durante dos semanas) en las instalaciones de la Universidad en el Grupo de Investigación Institucionalizado: Instrumentación Científica y Didáctica (GIC&D), lo anterior para remitir al CERI. Anexa soportes.*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Avalado”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Recomiendo expedir aval”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Avalar solicitud”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Avalado”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar la solicitud”.*

RESPUESTA: aval académico.

TRABAJO DE GRADO

9 a) Recurso de reposición y en subsidio el de apelación- no aprobación Proyecto de Trabajo de Grado

9.1 JOSE FAVIAN VERA MORENO Cód. 20152135140 y **NESTOR FRANCISCO CORTES MOYA** Cód. 20152135672 PCLF (comunicación dirigida al CC Lic. Física) **Solicitud:** *(...)interponer recurso de reposición y en subsidio el de apelación...contra el Acto Administrativo, No. 31 del 30 de Noviembre de 2021, expedida por el Consejo Curricular de Licenciatura en Física, acto mediante el cual no se aprobó el Proyecto de Trabajo de Grado titulado: “Aproximación al estado del arte de las ondas de radio de Júpiter”, modalidad Monografía, y que en el Acta No. 28, se designó como jurado evaluador al profesor Giovanni Cardona Rodríguez, según esto, por cinco observaciones que hizo sobre el PTG(...). **Motivo:** “Sobre las cuatro observaciones, si bien, son a lugar, consideramos que no son de fondo y por el contrario, son fácilmente remediables... No hubo oportunidad a un momento de entrevista con el jurado en la que recibiéramos esta retroalimentación previa a la toma de decisión, lo cual no tiene antecedentes en el Proyecto Curricular...Si bien, es cierto, que implementamos el uso incorrecto de señalar al profesor German Cabuya como codirector, tenemos claro que no existe esta figura en el acuerdo 038 del 2015, dónde nos referimos al profesor como una figura de asesoría externa, que como se estipula en el PTG, se expresa de manera voluntaria. De este modo, el proyecto no pretende sugerir al profesor como codirector”, **no anexa***

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

soportes. Observaciones: a) la comunicación va dirigida al CC (recurso de reposición), por cuanto se tendría que esperar a la determinación del CC (competente en el asunto)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Es necesario conocer la comunicación el Consejo curricular dada como respuesta al recurso de reposición por ser este Consejo competente para este caso, más sin embargo como Consejo de facultad es necesario emitir una comunicación solicitando una inmediata respuesta para poder tomar una decisión a la luz de las normas vigentes en la Universidad distrital”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Considero importante que el CF inste al CC a revisar el caso con fin de ayudar a los estudiantes a superar las dificultades para favorecer la pronta graduación. Al parecer hay un tema de asesoría externa/interna que no fue bien enfocado por los estudiantes que puede resolverse”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Trasladar al abogado para emitir respuesta conforme a la ley”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Es importante revisar el caso y conocer las alternativas como el segundo evaluador para dirimir el conflicto que causa la decisión, por el derecho de los estudiantes”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Es importante solicitar una aclaración por parte del CC para conocer a profundidad el caso y ver cómo se puede ayudar a los estudiantes a culminar su proceso formativo”.*

RESPUESTA: Es necesario conocer la comunicación el Consejo Curricular dada como respuesta al recurso de reposición y solicitar copia de esta, teniendo en cuenta lo comunicado por el alumno.

b) Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória



9.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes trabajos de grado, postulados a mención meritória:

1. *“Diseño de estrategias didácticas basadas en TIC para procesos de enseñanza, en la localidad de los Mártires”* por **Adriana Marcela Angarita Acevedo** y **Diego Alejandro Barbosa Mendoza**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **No Meritoria**.
2. *“Un acercamiento a los procesos de objetivación y subjetivación en el contexto de tareas sobre razones trigonométricas: una experiencia con estudiantes de grado noveno ”* por **Yeison Andrés Guerrero Osorio** y **Paola Catherine Sáenz Martínez**. Maestría en Educación. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Avalo los conceptos emitidos por los jurados”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Favor realizar los correspondientes actos administrativos”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Avalar conceptos de los jurados”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se acoge concepto”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar el concepto y dar el trámite pertinente”.*

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

9.3 PILAR MÉNDEZ RIVERA - Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado titulado: *"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PLAN DE ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL PARA LA VINCULACIÓN DE TICS AL AULA DE CLASE EN EL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA DE LA I.E.C.S"* por **CLAUDIA LILIANA MORALES CAMARGO**. Maestría en Educación en Tecnología. Concepto: **Meritoria**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *"Avalo los conceptos emitidos por los jurados"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Favor realizar los correspondientes actos administrativos"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *"Avalar conceptos de los jurados"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Se acoge concepto"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Avalar el concepto y dar el trámite pertinente"*.

RESPUESTA: Elaborar el acto administrativo correspondiente.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



COMISIONES DE ESTUDIO

10 a) Solicitud alcance Comisión de estudios en Modalidad Semipresencial

10.1 Tratado acta No. 11 caso 10-2 y No. 14 caso 8.1 **ALEXANDER GARCÍA GARCÍA** docente FCE, **Solicitud:** *"alcance al aval, se debe aclarar explícitamente que mi solicitud es una **Comisión de Estudio en Modalidad Semipresencial con Apoyo Económico Representado en Descarga Académica.**"* **Motivo:** *"El pasado 31 de marzo del año en curso, extendí una solicitud al Consejo de Facultad, para participar en la Convocatoria Apoyo a Formación Postgradual año 2021, aprobada en el Consejo... El pasado 18 de mayo del año en curso, recibí un mensaje de la Secretaria de la Facultad de Ciencias y Educación donde se anexaba copia de la comunicación CFCE-14-21-2021 enviada al Consejo Académico sobre Recomendación para aprobación de comisión de estudios... Sin embargo, el formato de ficha de información básica de docentes que aspiran a realizar estudios de alto nivel (Acuerdo 09 de 2007-CSU), se diligenció indicando la solicitud de una "Comisiones de Estudio en Modalidad Semipresencial" con "Apoyo Económico Representado en Descarga Académica". Esta solicitud surtió el curso regular, hasta el Consejo Superior Universitario, que aprobó una Comisión Remunerada de Estudios Plena, la cual conlleva otros compromisos diferentes que la Comisión de Estudio en Modalidad Semipresencial, esta última solicitada en primera instancia... vez me fue notificado, dicha aprobación, solicite reiteradas veces a la Secretaria General de la Universidad Distrital FJC, la aclaración respectiva y finalmente me envían un oficio, SG- 634 -21 del 10 Noviembre de 2021, donde me indican solicitar al Consejo de Facultad den un alcance al aval de recomendación previamente remitido y de esta manera poder tramitarlo ante el Consejo Superior Universitario". Anexa: respuesta SGRAL, ficha de información básica, certificado de RH, aval CC. **Observaciones:** en acta 11 presenta la solicitud de apoyo a formación posgradual en 2021, en acta 14 se envía al CA con recomendación, el CSU le concedió una comisión total, el profesor solicita que se reitere que se le aprobó **Comisión de Estudio en Modalidad Semipresencial con Apoyo Económico Representado en Descarga Académica.***

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Dar alcance al oficio remisario para que se aclare que la comisión aprobada desde el CF es una comisión semipresencial"*.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Dar alcance para aclaración le tocaría que va a quitarlo y ponerlo más abajo oh si”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Realizar la aclaración pertinente, ya que la solicitud realizada por el docente es de una comisión semipresencial, con apoyo económico de descarga académica”*.

RESPUESTA: Hacer comunicación al Consejo Superior Universitario con copia al Consejo Académico indicando que en su momento cuando el CF lo recomendó se solicitaba una comisión semipresencial y anexarles los soportes.

b) Solicitud de reactivar el proceso de cierre y liquidación del Contrato de Comisión de Estudios Doctorales

10.2 MARTHA JANET VELASCO FORERO docente FCE, **Solicitud:** *“reactivar el proceso de cierre y liquidación del contrato enunciado”* **Motivo:** *“han pasado 22 meses después de la presentación del último compromiso y solicitud de cierre respectiva. Es importante, decir, que el caso fue consultado en el año 2020 con el profesional Javier Alfonso Pedraza Barbosa, quien, me informó, que, el estado del proceso -para la época- se encontraba en “la verificación del estado de cuenta de los pagos con la universidad, en la unidad de Tesorería”*.

ANÁLISIS: Para determinar el asunto de cierre de un contrato de comisión de estudios y de liquidación del mismo se requiere que el asesor jurídico dirija el procedimiento y se apoye en oficina jurídica y rectoría; esta docente ya había iniciado trámites.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Es necesario contar con el concepto de un asesor jurídico por lo tanto se traslada el procedimiento y se necesita el apoyo de la oficina jurídica y de rectoría”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Remitir al abogado, sin embargo, es importante aclarar que los compromisos contractuales también obligan un tiempo de permanencia”*.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: *“Trasladar al asesor jurídico”*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Dar Traslado al Asesor Jurídico”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Trasladar al asesor jurídico”*.



RESPUESTA: Trasladar al asesor jurídico de decanatura para que este, estudie el contrato de la docente y los documentos soportes a que haya lugar para que luego se continúe el trámite ante la rectoría, si la docente cumple requisitos para liquidación.

c) Documentos asociados a la comisión de estudios

10.3 SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL docente FCE, entrega: *“soporte de oficialización de matrícula de estudios doctorales en la Universidad de Rovira i Virgil (Tarragona, Esp), correspondiente al periodo oct.2021/ julio 2022; así como el plan de trabajo avalado por el director. Lo anterior, dando cumplimiento al literal d, del contrato de apoyo económico a la formación postgradual de alto nivel, número No.000004, suscrito con la Universidad”*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: *“Enterada”*.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada”.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: “Enterado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Enterado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta doctoral de la docente.

10.4 FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS docente FCE, entrega: *"certificación donde consta la fecha de obtención del título. Es de aclarar que en la parte final puede accederse a la traducción de la certificación mencionada. En un segundo documento anexo el diploma que me fue entregado unos meses después —se incluyen las apostillas y autenticaciones de firmas—. En la parte final se encuentra una traducción del mismo, de las apostillas y autenticaciones.... resolución de convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Enterada”.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: “Enterado”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Enterado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Enterada”.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta doctoral de la docente.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA- SEDE POSGRADOS



11 Situación actual y condiciones de la sede Posgrados calle 64 para desarrollo de labores 2022

11.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Representación de Coordinadores de Posgrado ante el CFCE representa comunicación: *"Teniendo en cuenta el proceso de alternancia administrativa a la sede de posgrados calle 64, presentamos a ustedes la situación actual y condiciones de los equipos y los espacios físicos de la sede que hace difícil realizar labores en lo que queda del año y se espera que los inconvenientes reportados se puedan subsanar al iniciar el próximo semestre 2022-I"*, adicionalmente indica: *"El estado actual de la sede expuesto con anterioridad dificulta el retorno a la presencialidad teniendo en cuenta que no se prestan las condiciones físicas del edificio ni de los equipos para prestar un adecuado servicio a estudiantes, profesores y personal administrativo."*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: “Sugiero que este punto se discutido en la sección de plenaria del Consejo de facultad”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Tema sensible e importante para discutirlo en plenaria”.
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: “Debatir en sesión plenaria, después de escuchar el respectivo informe”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Agradezco se pueda tratar el caso en plenaria. Gracias”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Tratar el caso en plenaria, es un tema urgente”.

RESPUESTA: trasladar a una próxima plenaria.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

12 Puesta en conocimiento trámite- borrador plan de contingencia VBG

12.1 JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO, jefe OAJ, remite copia de: "*Traslado por competencia. Proyecto Resolución "Por la cual se establecen acciones para garantizar los derechos de las y los estudiantes Víctimas de Violencias Basadas en Género y Violencia sexual en la Facultad de Ciencias y Educación"* remitido a la Oficina asesora de Asuntos Disciplinarios. **Motivo:** "de conformidad con lo previsto en la Resolución 174 del 17 de junio de 2020, "*Por medio de la cual se crea el Comité para la Equidad de Género de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*", corresponde a dicho comité la implementación de acciones necesarias en la garantía de los derechos de las mujeres y el reconocimiento de las identidades de género en la Institución, así como en atención a lo previsto en el literal a del numeral 3° del artículo 4° del citado acto administrativo, el cual dispone que dicho Comité tendrá en cuenta "[l]as iniciativas de la comunidad universitaria (Estudiantes, Docentes, Administrativos) en relación a trabajos académicos, investigativos y de extensión social en temas de género. Así mismo, dada su participación en el Comité para la Equidad de Género, así como su conocimiento, experiencia e idoneidad en dicha materia, consideramos que sería la funcionaria idónea, no solo para emitir las consideraciones que al respecto tenga, sino, tal y como se solicita en la comunicación remisoría, determine su legalidad". **Observaciones:** el día 13 de diciembre se remite el documento en mención a la OAJ para: "*concepto sobre la viabilidad de la expedición del documento, es decir, sobre la legalidad del mismo*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Astrid Ramírez expresa: "*Enterada*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Enterada*".
- El profesor Luis Eduardo Peña señala: "*Enterado*".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "*Entendido*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Enterada*".

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Elda Yanneth Villarreal Gil | Presidenta Consejo de Facultad | |